

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
407/00	Fº JAVIER RUIZ LORENZO	C/ TORNEO, JUAN CARLOS I, S/N (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
495/00	TALLER SANTA CRUZ, S.L.	C/ NAVARRO, 39 (SEVILLA)	RESOLUCIÓN
04/01	CLARA INIGUEZ MEDINA	GENERAL FRANCO, 36 GINES (SEVILLA)	P. RESOLUCIÓN

Sevilla, 17 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

NOTIFICACION de la Delegación del Gobierno de Cádiz de Resolución de 8.3.2001. (Expte. núm. 58/00/ET).

Don David Batista Estrada, con domicilio en C/ Ponce de León, número 8, de San Fernando.

Infracción: El pasado día 19 de marzo de 2000 se celebró, en la Plaza de Toros de El Bosque, un Festival mixto con picadores, en el cual don David Batista Estrada permitió que la res que le correspondía y que lidiada en sexto lugar fuera picada a pesar de ser advertido previamente de que no podía hacerse por no alcanzar la misma la edad exigida para ello, sin que, además, sacara a la res del encuentro cuando fue ordenado por el presidente el cambio de tercio. Con multa de cien mil pesetas (50.000 ptas. por cada una de las infracciones cometidas), la primera al art. 25.b), en relación con el art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, y la segunda al art. 72.7 del mismo Reglamento, tipificadas como graves; la primera en el art. 15.p) y la segunda en el 15.k) ambos de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por La Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

El pago de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para la iniciación del cobro por vía de apremio.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución recaída en el expediente san-

cionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 80/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Proyectos Cinematográficos, S.L. (B-29272788). Ctra. de Almerimar, s/n, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción propuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Almería, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdos de iniciación recaídos en expedientes sancionadores, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 118/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Hostelería Mavi, S.L (B-04355350). Urb. Puerto Pino, núm. 47, 04008, Almería.

Infracción: Art. 3.2.8 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 116/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Carmelo del Aguila Ojeda (45589890A), Ctra. del Mami, 14, 04009, Almería.

Infracción: Art 5.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 132/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Encarnación Castillo Sánchez (27512483), Avda. Cabo de Gata, 132, 04007, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Expediente: 112/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Jorge Díaz de la Rocha Díaz (24737646), Paseo de Almería, núm. 7, 5.º A, 04001, Almería.

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171 /89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de queja y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Expediente: 127/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Carmen Ramírez Hernández (27220727), C/ Aduana, s/n, Roquetas de Mar, 04740, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 111/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Península del Puerto, S.L. (B-04347506), Bribón de la Habana, Puerto Deportivo de Aguadulce, 04720, Aguadulce, Almería.

Infracción: Art. 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares, y al art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 142/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: E.S. Mesón 21, S.A (A-04036885), Autovía Almería-Murcia, salida 471, Retamar, 04100, Almería.

Infracción: Art. 3.1.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 49/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Guirado Pardo (27121538-P), C/ Javier Verdejo, núm. 1, 04009, Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Almería, 13 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo

de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada, bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación o ante esta Delegación del Gobierno, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 199/2000.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Grupo Unigro, S.A. (A-802232258), Ctra. de Carboneras, s/n, Mojácar (Almería), 04638.

Infracción: Art. 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), 601,01 euros.

Almería, 13 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.

Expediente: SE-42/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 29 de junio de 2001.

Sanción: Doscientos mil una (200.001) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Maroam, S.L.

Expediente: SE-70/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 12 de junio de 2001.

Sanción: Cien mil una (100.001) ptas. a cinco millones (5.000.000) de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.